



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00628705- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Joaquín Deón Favre, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 28 de agosto al 1 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar actividades académicas, de investigación y extensión en la Universidad del País Vasco;

Que el Área Personal informa que el Prof. Deón Favre se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino en la cátedra Seminario de Organización Territorial II – Rural, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026;

Que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Geografía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º, de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que de acuerdo al período solicitado queda eximido de la exigencia del artículo 2º, inc. "c", de la citada Ordenanza;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Profesor JOAQUÍN ULISES DEÓN FAVRE, Legajo N° 50095, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra Seminario de Organización Territorial II – Rural, del Departamento de Geografía, desde el 28 de agosto y hasta el 1 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese